Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Rey nro Sr. p.co del mim.o y maior del Ayuntam.to de esta villa de Cieza certifico que en el Ayuntam.to celebrado en este dia de la fha ante los Sres que lo componen, hecho notoria y leido a la letra la R.l Pragmatica San Juan de Jesus queda reglas para contener y castigar la Bagancia de los que eran conocidos con el nre de Gitanos: Y p.a q.e conste libro el presente en esta dha villa de Cieza a quatro de Febrero de mil setecientos y noventa

Diego de Angosto
Marz

Decreto de 16 de Febrero. En la Villa de Cieza a diez y seis de Febrero de mil setecientos y noventa los Señores Concejo Justicia y Regim.to de ella q.e abajo firmaran Congregados en Ayuntam.to como lo acostumbran acordaron lo sig.te

La Villa despues de haber tenido varias Conferencias con la seriedad y Reflexsion, que exige el Importante asunto de terraplenar los Pantanos que hay Immediatos a su Poblacion, o de dar salida a las Aguas que estancadas en ellos se Corrompen, y Producen los Alitos que han sido la Causa de las Epidemias padecidas en los años anteriores, Asi Por Cumplir con las ordns Superiores, que